



DECRETO N° 2.122

LAJA, julio 19 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo y descanso complementario presentada por LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 13° E.M., visada por Alcalde;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 13° E.M., por la tarde del día 22 de julio del 2011 y descanso complementario, por el día 28 de julio del 2011 en horario de 18.00 a 18:30 horas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VFT/ARD/efs.-

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado

